



Obras Sanitarias del Estado

E. 553/16

Montevideo, 4 de mayo de 2016.

R.S.G. N° 27/16

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Carolina Bettinelli, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el proyecto de planta de tratamiento de efluentes domésticos de la ciudad de Mercedes, Soriano, así como información sobre la cantidad y calidad esperada del efluente, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 4.1 y 11 respectivamente.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe a fojas electrónicas 5 y 9 respectivamente.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

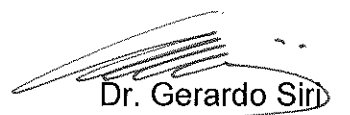
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la petición promovida por la Sra. Carolina Bettinelli, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el proyecto de planta de tratamiento de efluentes domésticos de la ciudad de Mercedes, Soriano, así como información sobre la cantidad y calidad esperada del efluente, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 4.1 y 11 respectivamente.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y los informes que lucen a fojas electrónicas 5 y 9 vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Sirri
Secretario General